

11.300.1.4

Bogotá,

Doctor
CRISTIAN GIRALDO RIOS
Vp Asuntos Regulatorios
COACH F SOLUTIONS S.A.S.
Tel: 312 8783315
CALLE 133 58 47 IN 3 AP 304
Cristian.giraldo@coachfsolutions.com
Bogotá

I.C.A. 19/11/2024 07:01
Al Contestar cite este No.: **20242126738**
Origen: Grupo de Registro de Medicamentos
Destino: COACH F SOLUTIONS S.A.S.
Anexos: Fol:2

ASUNTO: Respuesta a pertinencia de registro producto REXIDUAL.

Reciba un cordial saludo.

Una vez revisada la información suministrada y acorde con lo establecido en la normatividad vigente: Resolución 1056 de 1996, esta dependencia le informa que el producto:

REXIDUAL.

REXIDUAL®

Nombre Comercial
REXIDUAL®
Clase
Repelente para Palomas, aves y murciélagos
Formulación
Líquido Listo para usar
Composición
Producto natural NO TÓXICO basado en aceites naturales esenciales de alta aromaticidad.

- En cuya composición se indica contener: "Producto natural NO TÓXICO basado en aceites naturales esenciales de alta aromaticidad."
- En presentación: Envase dosificador por 750 mL.
- Indicaciones: Repelente Residual para Murciélagos, palomas y aves exóticas, indicado para ahuyentarlas evitando que se posen o aniden en edificaciones, viviendas, industrias y fachadas en general.

Que acorde con estos beneficios, el producto **No requiere** registro conforme lo establece el marco normativo actual.

- Que, el presente documento no equivale a un permiso de comercialización y, por lo tanto, la información del etiquetado y material de promoción de este producto no debe incluir indicaciones farmacológicas o cosméticas veterinarias ni hacer alusión a otros productos que

requieran registro ICA.

- Que, no se podrá incluir en el rotulado del producto ninguna información relacionada con el ICA.
- Que, el ICA no se hace responsable por la utilización y efectos que pudiera llegar a causar el producto en las personas y los animales con los cuales pueda entrar en contacto.

Atentamente,

AIDA IVETTE ROJAS SABOGAL

Coordinadora Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos de uso Veterinario y de Farmacovigilancia.

Respuesta a: Radicación No. 20241138372 del: 10/11/2024
Elaboró: SMC